

Se da Cuenta de la
Carta del Sr. Obispo
de Tudela.

de la cuenta repuesta que ha recibido del Señor Obispo de Tudela, su data
trece del presente, en que ofrece S. M. coadyubar à que lleve efecto el qua-
virimo negocio del Convento de Enseñanza en esta Villa actuandose pri-
mero de sus circunstancias; Acordó, que se escriba à l. Sr. D. Joaquín
Ruiz de Conzales, Governador que ha sido en sede vacante del mismo
Obispado; à efecto de que sirva instruir à fondo à S. M. del Estado de
esta dependencia, y tambien à la M^{ra}. Madre Priora del Convento de
Enseñanza de dha Ciudad, para que por su parte coopere al mis-
mo objeto como tiene prometido.

Con tanto redió fin al Ayuntamiento, firmó dho Sr. Alcalde,
y en fee de todo yo el Escrivano.

L. D^{na} Antonia Maria
de Aguirrebeña

Lorenzo de Cárput

31. de Dizeal.

26

En la Sala Capitular de las Casas del Consep de esta Villa de Vergara
à treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y siete, por Ferti-
monio de mi el Ere.^{no} se juntaron los Señores D. Antonio Maria de
Aguirrebeña Alcalde, D. Juan Fran. de Noya y Tauzequi Sindico,
D. Pablo Antonio de Arribe, y D. Pedro de la Hando Regidores, D. Bra-
tolome de Tauzequi, y D. Ramon Ignacio de Sumasta Diputados
del comun, D. José Manuel de Urizari, y D. Agustin de Lombida
Diputados del Consep, que con la mayor y mayor parte de la
Justicia y Regimiento de esta dha Villa: Leiendo asi juntos y
congregados, habiendose tratado sobre la Cerion de derechos de Siras
hecha por esta Villa à l. Real Seminario Patriótico Barcongado
que se va à establecer en el que fué Colegio de Teruel en
esta dha Villa; Acordó el Congreso, que dha Cerion se haya
de entenderse solamente del dno que consumieren los Individuos
que existieren dentro del mismo Seminario, y no para con los
Maestros que veridexen fuera del Seminario, y que en dha

Cerion de dno. de
Siras al Sr. S. P.

Cerion nose incluye el Donativo gracioso de la Provincia, el que
deberá pagar el referido Seminario, con arreglo al consumo de
vino que tubiere.

Contanto se dió fin al Ayuntamiento, firmó dho Sr.
Alcalde, y en fee de todo yo el Erc.^{no}

Lic. D. Antonio Maria
de Aguirre

Lorenzo de Elizpuru

Ano 1798:
Alcaldia del Sr. Melchor Zonacio & Zarabal

W

En la Sala Capitular de esta villa de Vergara á dos de Enero de mil setecien-
tos noventa y ocho, despues de oida la Misa en la Parroquial de S. Pedro de ella
segun Costumbre, por testimonio de mi el infrascripto Es. reputaron los Señores Sr.
Melchor Zonacio & Zarabal Alcalde, el Viz. Sr. Pablo Ant. de Arizpe primer
teniente, Sr. Fran. Xamon de Aguirre Ayuda Sindico Sr. Gual, Sr. Bartolome Tuay
& Zuazola su teniente, Sr. Manuel Felix & Arcaute Garatu, Sr. Jose Nicodas
& Aguirre, Sr. Manuel de Alvaro Zibe, y Sr. Miguel Torie & Amategui Merced
es, Sr. Mogue & Zouen, Sr. Manuel & Aguirre Zarabal, Sr. Zonacio & Gallaitzqui y
Sr. Juan & Maria Madariaga Diputado del Consejo, elector el dia de ayer para
casos habientes de esta dha villa para todo el actual año: En consecuencia el
referido Sr. Alcalde, tomó y recibió juramento de todos, y cada uno de dho Señores, so-
bre la señal de la cruz de plata, destinada á el intento, para que bajo su Cargo ad-
ministrasen Justicia sin paño ni banderia, y habiendolo hecho cumplidamente, pro-
metieron ejecutarlo así //

Yo Sr. Alcalde
Capitulares

27/
El Sr. Alcalde de
parte del Consejo
deja hecho la M.
de la Ciudad.

Concluido el acto precedente, y habiendo tomado dho Señores sus respectivos auien-
tos, así como tambien los Señores Diputado del Consejo Sr. Bartolome & Tuay
y Sr. Xamon Zou. & Zouatta, que concurren a él, expuso el referi-
do Sr. Alcalde, que a nombre de la Junta de Institución del Sr. Seminario